

Dec. No. 8668, que excluye del Control y Fiscalización del Gobierno la Compañía Anónima Tabacalera.

G. O. No. 8698, del 3 de octubre de 1962

**República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 8668

CONSIDERANDO: que han cesado las causas que justificaron el control y fiscalización del Gobierno de las actividades comerciales de la Compañía Anónima Tabacalera;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 55 y 117 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Queda excluída del control y fiscalización del Gobierno la Compañía Anónima Tabacalera.

Art. 2.— Queda modificado, en cuanto sea necesario el Decreto No. 7372, de fecha 4 de diciembre de 1961.

Art. 3.— Envíese a la Secretaría de Estado de Administración, Control y Recuperación de Bienes, para los fines procedentes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de octubre del mil novecientos sesenta y dos; años 119o de la Independencia y 100o de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado